

Expediente en litis en D^o Manuel Peña
con D^o Antonio Feb en el que recusa
a mi antecesor - 1855

~~Vol. 54 n.º 47 f.º 2~~
P
~~Folio n.º~~ No 25

Vol: 1975

Sección Civil y Judicial.

Nº : 4

Año: 1855

Litis entre Manuel Peña y Antonio Haedo.

Folios: 1 al 2

Expediente orlita de Dⁿ Manuel Lema
con Dⁿ Antonio Feb. en el que recusa

a mi antecesor - 1855

~~Vol. n^o 54 n^o 47 f^o 2~~

~~Folio n^o 200~~ P.
No 25

Expediente de la causa de don Juan de los Rios
contra don Antonio de los Rios en el que se
trata de la sucesion de un finca

En la ciudad de Mexico a los 15 dias del mes de Mayo de 1785
Yo el Jefe de la Audiencia don Juan de los Rios
Jefe de la Audiencia de Mexico

Sección Civil y Subdical.

1872

1855

Lista de los señores de la Audiencia de Mexico.

Tom. 1.º p. 2.



SELLO TERCERO

AÑO DE 1855

¡Viva la República del Paraguay!

Señor Juez de l. Civil en 1.^a instancia.

Corresponde

El Ciudadano Manuel Peña, ante V. en la forma que más haya lugar en D.^o digo: que en los autos que giran en este Juzgado entre D.^o Antonio Haedo, su nuera D.^o Lucrecia Gomez de la Fuente y el Defensor g^oal de menores se notan miembros o períodos, en que se me injuria, y especialm^{te}. en un escrito, a cuyo pie se ha revivido V. dictar una providencia el ocho de Junio último, donde se afirma que en los escritos hecho por mí, y presentados por el Defensor g^oal. de menores, cuando lo era el Ciudadano Francisco Acosta, ante el anterior de V. el Ciudadano Vicente Pereira, yo mismo dictaminaba o ponía las providencias. Esto nada menos importa que un fraude, que afecta y vulnere mi honor, y defno quiero estar tachado; por lo que suplico a V. se sirva llamar los autos a la vista y mandar que D.^o Antonio diga de ratificación bajo juramento respecto a los agravios que me ha inferido por los períodos referidos, que determinaré con presencia de los autos en la misma exhibición del juzgado, a fin de evitar dilaciones y entorpecimientos en lo principal de la causa; y hecho, se me dé un testimonio del presente escrito, auto que solicito, los contenidos injuriosos ratificados y demás diligencias p.^a establecer mi querrela por cada se, pasada donde corresponda.

Fiene el tal escrito, Señor Juez, todo el carácter de libelo famoso, en el aparecer los dos funcionarios citados cometiendo injusticias por causa mía; atribuye D.^o Antonio que la Autoridad Suprema los ha conocido, y que quedaron impunes por salvarse sus intereses. El escrito puesto en autos describe mucha personalidad contra V. y se quiere que esta animadversión influya contra la causa de los menores. Está esto muy visible, los antecedentes son notorios, y por lo mismo debe ostentarse la justicia más que nunca. Por tanto y pro

testando los costos y costas que me originan en esta gestion desde este escrito—

A V. suplico se sirva haberme por presentado y provea como solicito: jurando que no procedo de malicia con lo demas necesario en dho.

Manuel Perra

Alicacion Setiembre 4 de 1855.

El presentante en el acto de la notificacion explicara de un modo claro y preciso el sentido genuino de lo que ha asentado en el presente escrito, y empieza en la 3^a linea del 2^o párrafo con la palabra "atribuye", y termina con la de "sus intereses", y en resultar transigase.

Parques

Ante mi

Juan de la Cruz Velasquez
Escr. m. del Juz. del C. de

En seis del mismo mes y año: notifique el auto antecedente a Dⁿ Manuel Perra, y en su inteligencia espuso q^e el mismo escrito de Dⁿ Antonio Hacedo expresava muy claro el sentido, como lo señalava teniendo a la vista, a travayendo a dho. Legatos que faltaron a sus deberes, q^e esto fue conocido por la Autoridad Suprema, y que desentendiendose de ello, solo se atendio a que los intereses de Dⁿ Antonio quedasen declarados suyos; siendo aunque el decreto Supremo de once de mayo no hiza sucumbir a nadie, ni en costas de ningun dho. representacion p^a vulnerar a dho. empleados y al exposante y decir q^e fue vencida una de las partes q^e sostenian la cuestion. Esto espuso y firmo, de q^e doy fe

Manuel Perra

Velasquez



SELO TERCERO
AÑO DE 1855

Viva la República del Paraguay!

Señor Juez de lo Civil en 1.ª Instancia.

Concurre

El Ciudadano Manuel Peña, ante V. según derecho digo que este día se me ha notificado en la escribanía una providencia en un escrito que ahora muchos días he estado sobre las infurias que me infirió D.º Antonio Haedo, y se me ha hecho hacer una exposición que la he considerado inoportunísima, o inoportuna, antes de llamar a los autos, o que se referían las infurias, y ver si era D.º Antonio o yo quien debía dar las explicaciones que se me han pedido, por lo que entiendo que debo recurrir a V. a fin de que se sirva no intervenir más en mi asunto. Los motivos notorios de recusación son estos impedimentos primero, el ser V. primo hermano de mi mujer, y el segundo, ser V. contrario en el pleito pendiente con mi cuñado D.º Ales Guanes, en cuyo asunto soy también parte por mi esposa, y es constante que por lo tanto he patrocinado a este mi cuñado, y a esto se agrega que el Director privado de V. que se dice ser D.º Ciriaco Peláez, ha sido patrocinante del Haedo, y de V. en el referido pleito. Por estas razones suplico a V. se sirva solo mandar que el expediente que he promovido se agregue a los autos de su referencia p.ª usar de mi derecho a su tiempo y evitar todo motivo de sospecha, o de parcialidades injustas, ante V. Por tanto

A V. suplico se sirva haberme por presentado, y provea como lo lieito fuere que no proceda de malicia, etc.

Manuel Peña

Asumido

Setiembre 10 de 1855.

Agreguere á su antecedente y tráigase.

Parques


Ante mí
Juan Velazquez
Etc. no. al juzg. sub. civil

En una del corriente mes y año; notifiqué el auto an-
tecedente á D. Manuel Peña, y habiendo agregado es-
te expediente á su antecedente lo presento al despacho públi-
co del Señor Juez de lo Civil en 1^{ra} instancia, conforme
está ordenado. Dada fe

Velazquez
